

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 080/2016-2017
01 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 23 de Noviembre de 2016, el Informe N° 047/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 80 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Dirección de Interacción Social dependiente de la Secretaría



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



de Gobernación General, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital", para el Programa 16 - 0000 - 095 "Implementación del Sistema de Interacción Social". Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos a distintas Partidas Presupuestarias al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 500.000,00 - (Quinientos mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el Cuadro de distribución DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 047/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 063/2016-2017 de fecha 01 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el informe N° 047/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Dirección de Interacción Social dependiente de la Secretaría de Gobernación General, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital" para el Programa 16 - 0000 - 095 "Implementación del Sistema de Interacción Social". Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos a distintas Partidas Presupuestarias al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 500.000,00 - (Quinientos mil 00/100 Bolivianos),

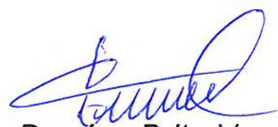
Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, al primer día del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Damian Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER PROGRAMA
CUADRO DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS
A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

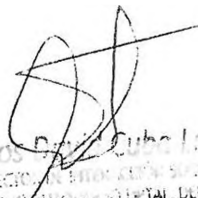
DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PART.	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ET	TI	Cat.prog ramática	Importe
908	1	1	97	00	22	1.1.2	20	230		PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSION	00		97-0000-022	500.000,00
									99100	Provisiones para Gastos de Capital	00			500.000,00
										TOTAL FUENTE 20 ORGANISMO 230				500.000,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PART.	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ET	TI	Cat.prog mática	IMPORTE
908	6	14	16	00	95	1,1,1	20	230		IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INTERACCION SOCIAL			16-0000-095	
									23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	00			12.000,00
									23400	Otros Alquileres	00			3.100,00
									24300	Otros Gastos por concepto de Instalación, mantenimiento y reparación	00			6.000,00
									25500	Publicidad	00			411.900,00
									25600	Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográfico	00			20.000,00
									26990	Otros	00			47.000,00
										TOTAL FUENTE 20 ORGANISMO 230				500.000,00


Lic. Tracema Eggers Mejia
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVA
 DE INTERACCIÓN SOCIAL
 - GAB - BENI


Carlos David Cuba Leon
 DIRECTOR DE INTERACCIÓN SOCIAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI